



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 - 2022 - CM/MPS

Satipo, 21 de enero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Satipo, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos que le confiera lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 036-2021-JUOSAT/EPSS S.A., de fecha 17 de noviembre del 2021; el Sr. José Yaranga Utcani, Jefe de la Unidad Operativa Satipo (Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.), hace de conocimiento que la Unidad Operativa de Satipo de la EPSS Selva Central S.A. viene funcionando en un local alquilado, por el alto costo del alquiler cambian de local cada año, por ello solicita un terreno en calidad de cesión de uso, que se encuentra ubicado al costado del Coliseo Shirampari que mide aproximadamente 400 m² (...);

Que, con Informe N° 873-2021-MPS/GAF, de fecha 02 de diciembre del 2021, suscrito por el Lic. Adm. Juan Jeremías Torres Ortiz - Gerente de Administración y Finanzas, la cual informa que la Oficina de Control Patrimonial deriva el expediente a fin de que previa opinión se derive a sesión de concejo para su debate y aprobación en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los bienes muebles estatales";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)" concomitante con el artículo 8° de la misma norma "(...) corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas (...)"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2022, de fecha 19 de enero del 2022, se debatió el contenido del Dictamen N° 001-2022-CR-AAJ/MPS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante Artículo 1° recomienda al Pleno del Concejo Municipal se debata la Cesión en Uso a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. Ceder el Terreno de la MPS ubicado frente al Coliseo Shirampari, registrado en la P.E. N° 11069471 con un área de 550.80 m², que viene a ser la acumulación de inmuebles, productos de la P.E. N° 11068899 de 81.93 m² y la P.E. N° 11069470 de 468.87 m², por el periodo de (01) año, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESAPROBAR, en todos sus extremos el Dictamen de Comisión N° 001-2022-CR-AAJ/MPS, que recomienda Ceder el Terreno de la Municipalidad Provincial de Satipo, ubicado frente al Coliseo Shirampari a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al interesado y demás Oficinas correspondientes para los fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe